

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Aenorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Aenorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Reduccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de su subscricion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EL PROCURADOR GENERAL
DEL TRIBUNAL DE APELACION DE MILAN

Contra Gonzalez Boet (Cárlos)

Acusado por sentencia de la Cámara de acusaciones, fecha 16 de abril de 1880, de robo calificado.

(Conclusion) (1)

Retamero añade que la otra carta, fechada también el 4 de marzo, en la que se habla del «As», se fabricó más tarde, en el mes de abril, precisamente con objeto de apoyar las invenciones de Boet relativas a una supuesta simulación de robo. Declara también que sus cartas de 9 y 23 de marzo, en las cuales da cuenta de sus entrevistas con D. Cárlos, son falsas, y que él no las escribió en las fechas 9 y 23 de marzo, sino igualmente en abril, y siempre para corroborar la novela de la simulación. Finalmente, confiesa que las tres cartas le fueron dictadas por Boet, en un cuarto del hotel inmediato a la estación de Batignolles en París, á donde Boet le llamó con el mayor misterio, por carta de 8 de abril de 1878. Todo esto queda, en efecto, probado por una carta de dicha fecha, escrita de mano de Boet, en la que dice á Retamero: «Silencio y reserva.... Necesito de V. por algunas horas.... Nadie debe ver á V. aquí.... Hablaremos por lo menos dos ó tres horas.... Haga V. creer que no viene á París, sino que toma otra dirección, con objeto de que nunca pueda nadie sospechar que yo estoy aquí.» Boet termina así su carta: «Apenas llegue V. á París, dirijase á estas señas: M. Girard, 61, calle de Legendre, en Batignolles, y preséntele V. simplemente el papel adjunto con la contraseña «* Daroca—Carifena.» En seguida M. Girard le introducirá á V. á mi lado.»

Retamero declara que siguió todas aquellas instrucciones, que presentó el papelito á M. Girard, que este le introdujo junto á Boet, y que allí se fabricaron las tres cartas susodichas. El billete con la misteriosa contraseña figura entre los pliegos del proceso. Boet no ha podido negar que escribió aquellas líneas ni que recibió á Retamero con tan singular misterio; lo que no le ha sido posible es dar explicación alguna de su conducta. No cabía seguramente apetecer demostración más luminosa de la sinceridad de Retamero en su retractación.

No es eso todo. Boet pretende que en el momento mismo de ir á entregar las dos cartas de 4 de marzo se sacó copia, y que dicha copia fué obra del testigo J. Madrid. Este confirma el hecho plenamente, declarando que copió una sola carta mientras que Retamero se vestía para presentarse en Passy, y hasta recuerda dos pasajes de dicha carta: pasajes que, en efecto, se hallan en la larga carta de 4 de marzo entregada á D. Cárlos. Este testimonio escluye la suposición de que á Retamero se le había encomendado una segunda carta. Retamero asegura que la segunda carta fingida, en que se habla del «As», la mandó copiar en el mes de abril en Tours, en la farmacia, por José de Mantes. Confirmado así este último testigo; y aunque naturalmente no recuerda con toda precisión la fecha en que sacó la copia, sí asegura que no se la entregó á Retamero hasta seis ú ocho días después.

Por último, cuenta Retamero que recibió al mismo tiempo que la cita para comparecer ante el juez instructor de Tours, una carta de Boet, llamándole

nuevamente á París para publicar en los periódicos una carta sobre el asunto del Toison de Oro, carta que apareció efectivamente con la firma de Retamero. Por este motivo solicitó y obtuvo del juez de instrucción un aplazamiento de su comparecencia, que arrancó á aquel magistrado, pretestando la necesidad de ir á París para despedir á un amigo. A París fué, y Boet le aleccionó acerca de la forma en que debía declarar ante el juez, determinándole á la declaración en falso que prestó pocos días después. De los informes pedidos al juez de Tours resulta, en efecto, que Retamero pidió y obtuvo el permiso de no declarar hasta el 1.º mayo, á pretesto de que tenía que ir en busca de un amigo.

Luego todas las nuevas declaraciones de Retamero aparecen estrictamente ajustadas á la verdad.

Para dar exacta idea de la abnegación sin límites de Retamero hácia su antiguo general, hasta consignar el hecho de que, hallándose él sumido en la pobreza y obligado á vivir del producto de su trabajo, acudió con su propia bolsa en socorro de Boet, según resulta de una carta que éste le escribió el 28 de abril de 1878. Así se explica que Boet consiguiera engañarle y comprometerle en favor suyo: y una vez que lo tuvo dominado, no le dejó escape alguno, dictándole la lección que debía repetir al pie de la letra, y hasta ensayándole en la mímica que debía acompañar á su declaración.

Pruébalo terminantemente su larga correspondencia con Retamero. El 14 de abril Boet le mandó un relato enteramente exacto, dice él, para que se lo aprendiera, y luego añade: «Repase V. eso todos los días, y fórmese una idea bien clara de los asuntos en que ha intervenido.... Guarde V. esta carta, léala continuamente, y cuide de meter bien su contenido en la cabeza del hijo de Violet. El ya vió esto, pero es bueno que lo tenga muy presente, por si le llaman á declarar como testigo.»

En otra carta, sin fecha, Boet se expresa como sigue; «El día que usted declare es preciso diga con claridad todo lo que ha hecho y que explique todos los detalles, y la natural indignación de mi conciencia sublevada al presenciar tantas iniquidades en un hombre considerado por usted ahora como un semi-dios.» El 22 de abril, Boet vuelve á escribir: «Es preciso que usted refiera la contestación de don Cárlos cuando abrió una de mis cartas (sin duda la más corta, á juzgar por el número de plieguecillos, pues solo contenía cinco, como usted debió ver); es preciso que en presencia del tribunal describa usted la escena infame, y trace las respuestas del príncipe con serenidad y exactitud, pero al mismo tiempo con la energía y la indignación que deben desbordar de una conciencia exaltada ante la perfidia y la ingratitude.»

No se limitó Boet á abusar de su antiguo ayudante hasta el punto de inducirle á un falso testimonio. Después que Retamero se convirtió en terrible instrumento de acusación contra él, Boet le tendió un lazo para estafarle, como le estafó, documentos de importancia. Tomando el nombre del conde G. de Bourgade, agente particular de don Cárlos, escribió ó hizo que escribieran desde Milan una carta á Retamero, diciéndole que los abogados del príncipe hallaban deplorable el lenguaje empleado por Retamero respecto á don Cárlos en algunas de sus cartas á Boet, y que, con objeto de desvanecer el triste efecto de tales expresiones, sería conveniente que él

escribiera y firmase una carta, cuyo modelo se le enviaba, afirmando que todas aquellas le habían sido enviadas en una minuta por Boet. Para ganar mejor la confianza de Retamero, el falso Bourgade añadía á su carta el extracto de un documento relativo á hechos deshonrosos para Boet cuando servía en el ejército de Cuba. El crédulo Retamero cayó en la red.

No solo copió y envió la carta cuyo modelo le incluían; sino que para comprobante de que su contenido era la pura verdad, remitió al falso Bourgade el borrador, de puño y letra de Boet, de una carta insolentísima que él, Retamero, había copiado, firmado y dirigido á don Cárlos y á doña Margarita. De esta manera logró Boet apoderarse de aquel documento. Poco después el falso Bourgade escribió á Retamero pidiéndole que le devolviera sus propias cartas, en las que constaba su petición, y Retamero se apresuró á complacerle. Conserva, no obstante, el sobre de la primera, y aunque la letra está contrahecha, declaran los peritos que, según todas las probabilidades, es de mano de Boet.

Lo que no permite dudar que este indigno engaño sea obra suya, es la circunstancia de hallarse en aquella fecha ausente de Milan el conde de Bourgade y la de que apenas llegó el hecho á oídos de don Ramon Esparza lo denunció al juez de instrucción. A mayor abundamiento hay otra prueba más decisiva todavía. Según las instrucciones del fingido conde de Bourgade, Retamero envió su primera y segunda respuestas cerradas; pero bajo sobre exterior con esta señal: «Signora Cigola—via Borgo Spesso—num. 22—3 piano—in Milan.»

Pues bien: consta por las pesquisas judiciales que aquellas señas eran aquellos días, las del acusado, y los registros de correos (porque Retamero certificó su carta) prueban que la carta la recibió Adela Cigola, la cual declara haber puesto su contenido en manos de Boet. El acusado no puede negar haber recibido semejante carta en tales condiciones; pero quiere hacer creer que solo contenía algunos números del periódico «L'Univers» ofensivos para su persona.

Por todas estas razones está demostrada hasta la evidencia.

Que el príncipe D. Cárlos de Borbon ha sido víctima de un robo, y que este robo es «calificado» en razón de su valor, pues excede con mucho de 500 francos.

Que el acusado Gonzalez Boet (Cárlos) es autor del delito, y que lo cometió valiéndose de una llave falsa y en un lugar á donde tenía libre acceso en su calidad de agregado á la servidumbre del príncipe.

El procurador general, conformándose con la sentencia del tribunal (sección de acusaciones) fecha 16 del corriente, formula, pues, acusación contra Gonzalez Boet (Cárlos) de robo triplemente calificado, en razón de la «persona», en razón del «valor» y en razón del «medio»; crimen previsto por los artículos 606, 607, núm. 4, y 610 núm. 1 del Código penal, por haber entre fines de noviembre y 13 de diciembre de 1877, en un lugar no precisado, pero más probablemente en Venecia ó en Milan, usando de una llave falsa, y en lugar á donde tenía libre acceso por su calidad de agregado á la servidumbre del príncipe D. Cárlos de Borbon, robado, en perjuicio de éste, las insignias de brillantes de la Orden del Toison de Oro, cuyo valor aproximativo es de 14.000 francos.—Firmado.—Clerici.

(1) Véanse los números 2186 y 2189.

DON CARLOS Y BOET.

LA CAUSA DEL TOISON DE ORO EN MILAN.

Como estaba anunciado el 22 de Junio último comenzó la vista de la causa formada á instancias del tristemente célebre don Carlos de Borbon contra el ex-cabecilla y servidor particular suyo, Carlos Gonzalez Boet. Bien puede llamarse esta, la causa de los dos Carlos.

Asistieron á la vista el primer dia bastante público, muchos abogados y muchos ex-magistrados y unos quince periodistas milaneses y extranjeros. Entre los primeros se hallaba segun leemos en *La Ragione*, de que tomamos estas noticias, un representante de la misma, y los del *Pungolo*, del *Secolo*, (que hoy no hemos recibido), del *Corriere*, de *La Lombardia*, de la *Perseveranza*, del *Osservatore Cattolico*, de la *Gazzeta di Torino*, de la *Piamontesse*, de la *Gazzeta di Venecia*, de la *Provincia di Brescia*, del *Piccolo* de Piacenza y otros muchos. Entre los corresponsales de periódicos extranjeros los habia de París, de Viena, de Madrid y de Barcelona, estos últimos, como es sabido, los señores Carreras, de nuestro colega *El Diluvio*, y Rates de *El Correo Catalan*.

A las nueve y media en punto llegó Boet al tribunal (*Corte delle Assise*) en un *brougham* en cuya delantera iba un carabinero y dentro un mariscal y otro carabinero. Boet vestia de negro, y parecia un tanto demacrado. Sentóse tranquilo al extremo del banco junto al representante del P. M. Cuando el presidente le hizo las preguntas generales que prescriben las leyes, contestó breve y solemnemente, declarando ser militar su profesion y tener 39 años. Despues de practicadas las formalidades necesarias para la formacion del jurado y constituido este, el presidente hace nuevamente á Boet las preguntas generales, á las que el ex-cabecilla contestó como queda dicho, y añadiendo que es propietario en América.

Hechas á los jurados las prevenciones acostumbradas, Boet declaró que comprende el italiano, pero que no puede hablarlo correctamente, por lo que se recomendaba á los jurados para que le disimulen las faltas que cometa y le concedan la ayuda de intérpretes si los necesitare. «En diez meses de cárcel, exclamó, he perdido bastante de los conocimientos que tenia del italiano.» El presidente entonces llamó á los intérpretes Rafael Estela Lopez y Charriel Luciano y les hizo las advertencias consiguientes á tenor del artículo 91 del Código de procedimientos criminales italiano.

Leídos los documentos constitutivos de la parte civil, el abogado E. Campi, defensor de Boet, anunció una escepcion sobre la admisibilidad de don Carlos como parte civil. Dugnani, abogado de esta, pidió que el juicio de la escepcion lo obra el Tribunal despues de la lectura de los autos y de la sentencia de acusacion. Asintió á ello la defensa, pero con reserva de la excepcion dilatoria en el juicio verbal. Leyóse la acusacion en la que, como saben nuestros lectores, don Carlos pretende que Boet le robó el Toison de Oro en Diciembre de 1877, en la fonda de la *Ville* de Milan, donde paraba con su séquito viniendo de Venecia para dirigirse á Turin y á Paris, que Boet hizo vender algunas de las piedras preciosas en Bayona y se apropió su valor restituyéndole más tarde y despues de largas gestiones parte de las piedras desmontadas. Boet afirma á su vez que don Carlos simuló el hurto del Toison de Oro; que el hurto no se realizó, que don Carlos le dió secretamente el Toison para desmontarlo y venderlo porque necesitaba dinero, y por último, que él es inocente y está libre de toda culpa.

Ai ginrati l' ardua sentenza.

Durante la lectura de la acusacion Boet permaneció inmóvil, como hombre seguro de sí y como si todo lo que se leía apenas le importase nada. Cuando se leyeron las aserciones de don Carlos más acentuadas contra Boet, este se sonrió sarcásticamente

y volvió á otro lado la cabeza.

Concluida la lectura, el presidente la resumió, como dispone la ley italiana, y cuando referia la llegada de don Carlos á Milan y la comida en la *Ville*, Boet le interrumpió y dijo:—«Sí... pero entonces tenia él ya preparada la farsa y la comedia... ¿Se desaniente esto en el acta de acusacion?»

El Presidente.—Ahora hablo yo; usted hablará luego...

Boet.—He entendido... Perfectamente. Por ahora no hablo más...

El abogado Ronchetti le explica cuando hablará y que entonces debía callar...

Hasta aqui los periódicos que recibimos ayer.

(Continuará.)

IMPOSIBLE.

Si fuera cierto el hecho referido ayer en los círculos forenses; si el escándalo hubiera llegado á tanto; si, en efecto, estuviera ya planteado ante los tribunales un litigio sobre derecho á percibir cuantiosas comisiones otorgadas por un centro del Estado para gestionar en otra oficina pública el despacho de negocios de interés para el Erario, habria que perder la esperanza de salvar á este país como la perdió el mismo Dios cuando dispuso la destruccion de las malditas ciudades que el Mar Muerto recuerda.

No queremos dar entero crédito á esos rumores; pero no debemos tampoco guardar silencio. Los hechos han adquirido sobrada publicidad para tolerar que se ajiganten en la sombra sin ofrecer á los periódicos ministeriales ocasion de explicar los fundamentos que hayan podido dar margen á tales murmuraciones de la maledicencia.

Cuéntase, en efecto, que en uno de los juzgados de esta capital se ha presentado una demanda contra un D. F. de T., reclamando el cumplimiento de un convenio en virtud del cual el demandante tenia derecho á percibir como remuneracion de ciertas gestiones, un tanto por ciento de las liquidaciones que hiciera la direccion de la Deuda en expedientes de créditos reclamados y sustanciados en beneficio de la Obra pía de Jerusalem.

¿Quién es ese D. F. de T. que concede comisiones para gestionar el pronto despacho de expedientes que interesan á una dependencia del Estado? Hé aquí cómo explica el rumor público este fenómeno administrativo.

El ministerio de Estado rige y ordena cuanto se refiere á la Obra pía de Jerusalem. En favor de esa antigua fundacion hay derechos y créditos, todavía no reconocidos ó satisfechos, que debiendo resolverse por el abono de intereses cuantiosos retenidos por el Estado, penden de la direccion de la Deuda pública.

No sabiendo ó no pudiendo, ó no queriendo el ministerio de Estado dirigir por sí mismo y por los procedimientos normales de la Administracion, la defensa y gestion de esos derechos, juzgó mas cómodo nombrar un apoderado ó agente, ó procurador sin duda, con representacion suficiente y concediéndole como premio de sus trabajos el 20 por 100 del total que arrojaran las liquidaciones de la Deuda y que cobraria á medida que los expedientes terminasen.

Ese D. F. de T. de quien por cierto se dice que es un familiar del ministro en cuyo tiempo se hizo ese singular apoderamiento, debió creer que la importancia de la remuneracion permitia un co-partícipe que aceptara el lado oneroso del cargo. Buscó al agente, lo encontró muy de su gusto, le explicó el caso y se convino en que éste hiciera todas las gestiones necesarias en la direccion de la Deuda, obteniendo en cambio como honorarios la mitad ó poco menos de lo que D. F. de T. tenia señalado

por la primera secretaria de Estado.

La Direccion ha despachado, por lo que se cuenta, créditos de consideracion: hay quien los calcula en tres millones de reales emitidos en efectos públicos, y medio millon en metálico. Pero sea cualquiera su importancia, el hecho culminante es que cobrado todo por el D. F. de T., agente titular del ministerio de Estado, y despues de percibir la comision del 20 por 100, negó despues la remuneracion convenida con su agente delegado, el cual acude ahora á los tribunales en demanda de su derecho, comenzando, como es natural, por explicar el origen de la accion que le asiste.

Tal es lo que se cuenta y comenta en círculos donde el juicio no suele manifestarse con ligereza, y sin embargo, nos resistimos á creerlo. ¿Habrá llegado nuestra administracion al extremo de entregar sus propios negocios, los negocios que el país le confia al cuidado de los particulares con pingües emolumentos que la ley prohíbe?

No, no lo creemos. Eso es imposible. ¿Por qué sin embargo, se ha formulado la demanda ante un juzgado de primera instancia?

(«El Liberal» del 1.º Julio.)

MADRID 5 DE JULIO.

Muy en breve podemos dar cuenta á los lectores de la «Correspondencia de España, con datos oficiales, de las conferencias diplomáticas celebradas en Madrid, y que han dado por resultado la «Convencion de las naciones europeas con el imperio de Marruecos.»

Algunos periódicos de anoche y de esta mañana, ocupándose del asunto, dan detalles, unos inexactos y otros incompletos.

No son 20, sino 18 los artículos del «Convenio.»

No fué el Sr. Cánovas del Castillo el que pronunció el discurso de gracias, resumiendo los debates, sino el ministro de Alemania, á quien correspondia dar por terminadas las conferencias.

Este representante dijo, que antes de separarse debia cumplir con un deber para él muy agradable: dar las gracias al presidente, en nombre de los congregados, por la imparcialidad y acierto con que habia dirigido los trabajos de la comision.

El Sr. Cánovas se levantó á dar las gracias al ministro de Alemania por las frases que le habia dedicado, haciendo constar que el éxito de las conferencias se debia á la cooperacion y eficaz ayuda de todos, y el haber cedido cada uno, en lo posible, para facilitar un término satisfactorio.

La cuestion religiosa ni se trató ni podia tratarse, como asunto de las conferencias, puesto que en la nota diplomática de invitacion, donde se consignan los asuntos que han de ser objeto de debate y acuerdo, no se dijo nada de la cuestion religiosa.

Sobre este asunto importantísimo, tratado accidentalmente, se acordó pasar una nota al Sultan de Marruecos, encaminada á buscar garantías para los cultos que no sean mahometanos.

En el convenio se establece el modo de adquirir el derecho de proteccion, que viene á consistir en lo estipulado en tratados inglés-español con el imperio marroquí, y el convenio de 1863, salvo lo que en este «protocolo» se estipula.

Se declara libre la eleccion de intérpretes y empleados entre los súbditos del Sultan.

Se limita el número de los intérpretes, soldados y criados que pueden escoger los cónsules y vice-cónsules extranjeros, declarándoles libres de derechos y gabelas.

Se estipula que si un gobierno extranjero nombra para un puesto consular á un súbdito marroquí, este y su familia serán respetados y no pagarán im-

puesto, pero no podrán hacer extensiva esta exención á nadie mas.

Se dice que los representantes extranjeros no podrán proteger á empleados ni á soldados marroquíes, á no ser los maghaznics: que las causas que dieron principio antes de esta convencion, sigan ventilándose ante los tribunales que entendieron en ellas en su origen, y que el derecho de proteccion no pueda ejercerse sobre personas sometidas á la accion de los tribunales.

Se ocupa de la estension del derecho de proteccion y la hace extensiva á la familia del protegido, pero sin ser hereditaria, si bien es esceptuada de esta regla la familia Benchimol por haberse acordado así en tratados anteriores.

Se estipula que los representantes y cónsules extranjeros deberán remitir una lista de las personas protegidas al ministro de Negocios extranjeros del Sultan.

Se dice que no gozarán del derecho de proteccion los criados de súbditos extranjeros.

Se ocupa de los censales en lo que á los impuestos se refiere y del derecho de propiedad.

Se hace extensiva á los súbditos protegidos la obligacion de pagar impuesto agrícola, y se les somete tambien á pagar el impuesto de puertas.

Se exige que los súbditos marroquíes protegidos vayan provistos de un documento que lo acredite así.

Se dice que todo súbdito marroquí naturalizado extranjero necesitará habitar en Marruecos un tiempo igual al que necesita para obtener la naturalizacion extranjera, y entonces optar entre someterse á las leyes de aquel imperio ó salir del territorio.

Se fijan las causas especiales por las que podrá concederse la proteccion, y limita el número de estas á tres por cada potencia.

Se concede á todas las naciones representadas en las conferencias el derecho de ser tratadas como la nacion mas favorecida y en el último artículo se trata de la reserva de la ratificacion en Tanger por los representantes de las respectivas naciones.

—Dice la «Política»:

«Aun cuando no se ha accedido á los deseos que el padre general de trapenses habia manifestado acerca de establecer la órden en el monasterio del Escorial, está autorizado, sin embargo, para proporcionarse edificios en España donde poder hacerlo.»

—Nuestro corresponsal de Toledo nos dice con fecha 1.º:

«Poco despues de las diez de la mañana de hoy llegó á esta S. A. el archiduque Carlos de Austria, á quien recibieron en la estacion los señores general San Roman, gobernadores civil y militar, señor alcalde etc., haciendo los honores de ordenanza una compañía de la guarnicion con bandera y música.

Despues del almuerzo, que tuvo lugar en los preciosos salones destinados al alojamiento de los generales, visitó S. A. el Alcázar y pasó revista al batallón de alumnos de la academia de infantería y demás centros del arma.

A la una y media entraba en la catedral donde fué recibido por su Emma, el Cardenal Moreno, señor dean y una comision del cabildo que le mostraron las bellezas de todo género y preciosas alhajas que atesora esta soberbia y rica basílica.

Despues siguió su escursion y visitó las sinagogas del Tránsito y Santa María la Blanca, San Juan de los Reyes, Museo, fábrica de espadas, Hospital de Talavera y Mezquita de la fortaleza árabe titulada Puerta del Sol.

A las cuatro y minutos tomó S. A. el tren de regreso á esa corte, siendo despedido en la estacion por las autoridades y corporaciones.»

—Dice un periódico de Huesca, que aun cuando

la esportacion de vinos parece encalmada en el mercado de aquella capital y en todas las comarcas productoras del Alto Aragon, débese principalmente á las inaceptables exigencias de los grandes cosecheros que aun poseen en sus bodegas buenas partidas, pues dicho caldo continúa siendo tan solicitado por los comisionistas y especuladores de la vecina república, que solo por la estacion de Irun pasaron desde el dia 12 al 26 de junio último 529 wagoes cargados de pipas con peso de 3924 toneladas.

—Un colega de Andalucía dice que momentos antes de salir el tren misto del miércoles, de la ciudad de Montoro, en la cual habia tomado asientos una familia para un pueblo inmediato, con objeto de cortar las relaciones amorosas, que contra su voluntad, sostenia una de sus hijas con un oficial de la reserva, fué llamada por este que se encontraba al otro lado del andén, y al asomarse á la ventanilla del coche, recibió un tiro de revolver que le ocasionó una lesion grave en la cabeza.

El agresor buyó y la jóven fué conducida inmediatamente á su casa, demostrando durante la travesía gran presencia de ánimo, á pesar de su estado grave.

(«Correspondencia de España.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 6.

El consejo de ministros terminó ayer á una hora muy avanzada de la tarde, tratándose en primer lugar de las pretensiones de Inglaterra en cambio de la rebaja de los derechos de los vinos españoles.

Inglaterra solicitaria la modificacion arancelaria principalmente en el ramo de tejidos, sobre cuyo asunto expuso el ministro de Hacienda algunos puntos de vista generales, encareciendo la gravedad de la transaccion que afectaria la industria española y tendria funestos precedentes que reclamarian las otras naciones que ya tienen derecho, por virtud de los convenios vigentes, con el trato de la nacion mas favorecida.

Respecto á la cuestion concreta de los vinos, el ministro de Estado dijo que se proponia tentarla por grupos de grados alcohólicos, reclamando las exigencias del Tesoro, y se convino tratar en los consejos sucesivos en diversas fases las negociaciones pendientes.

Se trató del motin de Valls por cuestiones de consumos y acordóse obrar con gran energía para toda clase de tumultos, y parece haberse comunicado á las provincias terminantes órdenes sobre la cuestion de órden público que serán objeto de dura represion.

Se acordó conceder al Sultan de Joló la gran cruz de Isabel la Católica.

Dióse cuenta de un telégrama de Cuba participando la captura de cuatro insurrectos de la partida de Calixto Garcia y se acordó celebrar otro Consejo en la presente semana.

LA CAUSA DEL TOISON

Milan 6.—En la sesion de hoy el presidente señor Paribelli ha llamado á Boet «comediante» y á los abogados «faquines.» Esto ha producido gran confusion.

Boet ha hecho constar que en la declaracion de Esparza existia una confesion de haber sabido don Carlos por los diarios de Bayona la venta de diamantes del Toison, á pesar de haberse declarado y sostenido que se le habia hecho vigilar por el agente de policia.

El testigo Collet declara haber oido decir al marqués de Alex: Boet era el ladron del Toison de Oro. Boet ha replicado á esta declaracion, que no habiéndose podido corromper al marqués de Alex para que declarara á gusto de D. Carlos, ahora se inventan conversaciones suyas falsas.

Enseguida declaran otros testigos carlistas, los cuales incurren en muchas contradicciones.

Gaceta.

Han sido nombrados auxiliares temporales del Lazareto súbico y Sanidad de este puerto los señores José Maria Tuero y Ruperto Campos y Sanchez respectivamente.

Y no se crea que dichos señores vengán á desempeñar sus cargos en los puestos indicados sino que quedan agregados á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad.

En el correo de ayer llegaron á esta Ciudad los nombramientos de intérprete, patron y marineros de la falúa de Sanidad de este puerto.

El vapor francés «Immaculée Conception» salido de este puerto el miércoles á las 3 de la tarde, llegó al de Argel el jueves á las 8 de la mañana. Dicho buque llegará mañana á las 11 y 1/2 de regreso del referido puerto de Argel emprendiendo marcha para Barcelona á las 6 de la tarde del mismo dia.

La Comision Provincial en sesion del dia 6 del corriente ha emitido informe favorable sobre la instruccion definitiva del espediente para la construccion del puente de los vergeles de esta ciudad.

Está ya en Marsella reparando sus averías el vapor «Lulio.»

En el vapor-correo «Puerto-Mahon» llegaron ayer dos señores sacerdotes vecinos el uno de Lérida y el otro de Palma de Mallorca al objeto de presentarse á oposiciones para la canongía Lectoral vacante en esta diócesi.

Leemos en «El Liberal»:

«Las últimas noticias de la filoxera en el Ampurdan no son nada satisfactorias. Además de acusar la ineficacia de los procedimientos, la existencia del insecto en muchas viñas tratadas con el sulfuro de carbono á altas dosis, toma tal incremento la plaga en otras no sulfuradas que hay viñedo en el término de Llera donde las cepas se arrancan fácilmente con solo tirar de ellas un poco. De tal manera ha destruido el insecto las raíces.»

¿Estarán bien casados?—Dos jóvenes de Laramie City; territorio de Washington, amaban á una misma «miss,» lo cual quiere decir que eran rivales. La jóven no daba la preferencia al uno sobre el otro. Un dia que los tres, en union de otros jóvenes, habian salido fuera de la ciudad en una partida de recreo, hubieron los dos rivales de beber mas de lo acostumbrado. Subióseles el licor á los cascos, y determinaron jugar á los dados la posesion de la jóven motivo de su rivalidad y á quien Dios se las diese.... etc. Enpuñaron el cubillete y á los pocos minutos Mr. Ira Carrington, que así se llamaba uno de los jóvenes era, «poseedor» de Miss Amena Wanless.

Al volver á Laramie determinaron casarse, para lo cual se presentaron ante el juez de Paz, el cual los unió con fuerte, ya que no con indisoluble lazo. Al cabo de cierto tiempo y no creyendo suficientemente fuertes las ligaduras que los unian, decidieron casarse otra vez, como así lo hicieron, ante un sacerdote protestante episcopal. No satisfechos aún volvieron á casarse, esta vez por lo católico, transcurridos que fueron algunos meses.

Lo más particular del caso es que la señora que tan fuertemente se halla unida á su compañero, asegura que le queda un consuelo y es que si su marido quiere separarse, tendrá que divorciarse tantas veces como se ha casado.

La persona que se le haya estraviado un burro de unos tres años que se encontró suelto, se servirá pasar á la Alcaldía del pueblo de Mercadal en la cual darán razon de donde lo tienen depositado y á disposicion del que sea su dueño.

La Intendencia militar de este distrito hace saber que, debiendo contratarse la estraccion de dos mil metros cúbicos de piedra arenisca dura para sillería y mampostería de la cantera situada en la meceta superior de la Mola, á la inmediacion del telégrafo óptico, con destino á los trabajos de la fortaleza de Isabel II y su trasporte á la inmediacion de la obra que se indique, se convoca á una pública licitacion simultánea, que tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza, el dia 29 del actual á las once de la mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallarán de manifiesto en dicha dependencia.

Leemos en «El Anco» de Palma:

«Dícese que han aparecido algunos casos de viruela en el ganado lanar de algunos prédios del término de Muro. Aunque se han adoptado por las autoridades las precauciones convenientes, damos la voz de alerta á los ganaderos de esta isla para que al primer síntoma que observen pongan el hecho en conocimiento de la autoridad.»

Dicen de Nueva-York que durante una tempestad que descargó habia dias sobre la poblacion y la comarca de Titusville, en Pensylvania un rayo que cayó en un inmenso depósito de aceite mineral inflamó 20.000 galones del citado líquido allí contenidos. El fuego se comunicó inmediatamente á otro depósito inmediato y de las mismas dimensiones, y ambos formaron un verdadero torrente de fuego que se precipitó sobre el valle inmediato, consumiéndole todo á su paso. La poblacion ha quedado destruida casi por completo, y las pérdidas materiales pasan de un millon de pesos.

No dejará de haber, quizás quien sude á la simple lectura de una noticia que tiene la crueldad de dar un sábio alemán:

Pronostica este buen señor para el actual verano que habrá dos dias de un calor escesivo, marcando el termómetro 42 grados en algunos puntos de Europa, donde en determinados momentos se respirará con gran dificultad, muriendo asfixiados multitud de aves que no podrán resistir tan alto grado de temperatura.

Próximas regatas.—Continúan activándose los preparativos para la gran regata que en las aguas del Océano se verificará en Setiembre próximo entre los yachts de New-York y de Southampton, Inglaterra. El vencedor tendrá obcion á una bolsa que contendrá la cantidad de sesenta mil pesos.

Lo que vale el talento.—Durante los últimos seis años, la representacion de las obras de Alejandro Dumas en el Teatro Francés han valido á este autor 48.000 pesos. Víctor Hugo ha recibido del mismo teatro 42.000 pesos y á los Sres. Erekmann-Chatrian les produjo solo la obra intitulada «L' Am's Fritz» la cantidad de 13.600 pesos.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Cirilo ob. y mártir y S. Zenon soldado.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra del Pilar en el Cármen.

Santo de mañana

S. Cristobal mártir y los stos. 7 hermanos marts.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el 7.
De Pernambuco en 49 dias Pera. Gta. «Lola» cap. D. Mateo Pagés con 10 trips. y algodón.
El 8.
De Barcelona en 8 dias Pbot. «Galgo» pat. Mateo Seguí con 5 trips. y efs.
De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Puerto-Mahon» cap. D. Juan Thomás con 24 trips. 39 ps., efs. y la correspondencia.
Despachados el 8.
Para Cartagena Berg. Gta. francés «Arago» cap. Mr. Boneard con 6 trips. y lastre.
Entrados el 9.
De New-York en 38 dias corbeta italiana «Luisa Brimo» cap. D. Antonio Cornó con 12 trips. trigo y petróleo.
Despachados el 9.
Para Argel pbot. «Menorquin» pat. Jacinto Leon con 8 trips. 6 ps. efs. y sillares.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 8.—51.

Los posibilistas lucharán en las próximas elecciones. Turquía niega obedecer á las potencias. Témesse un conflicto. Interior, 19-10.

Anuncios.

Subasta.

Todos los géneros de la tienda de ropas de la calle Arrabal número 22, que consta en el inventario moderadamente valorado, importante reales vellon 26.494'25 que se hallará de manifiesto en la misma desde el 5 del actual todos los dias de 11 á 12 de la mañana, se rematarán en subasta privada el 10 del actual á las 10 de la mañana en pliego cerrado y bajo el tipo mínimo de 20.000 reales.

Condiciones de pago. En tres plazos por terceras partes.

Primer plazo á los 30 dias de efectuado el remate.
Segundo id. 45 id. id.
Tercer id. 60 id. id.

NOTA. El comprador deberá dar garantía bastante á juicio de la Comision.

Para vender.

Lo está una viña situada en el término de Villacárlos terreno de Trebaluger que mide de superficie unas veinte y dos áreas; varios árboles frutales, nopales y viña.

Informarán calle de S. Pedro núm. 11, Villacárlos.

NEGOCIO UNICO

RELOJES

DE LA FABRICA DE

CARLOS JH. BELMONT, Besancon (Francia)

A partir de hoy suministramos nuestros magníficos relojes los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros, pues estos no los fabrican, pero los compran solo de los fabricantes. Confeccionamos sobre todo los relojes sin llave. Es nuestra *especialidad*. El mecanismo de los relojes que se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite de pasarse de la antigua é incómoda llave que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra de tener cuerda volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamás abierta por tener cuerda, el polvo no penetra jamás en ella, la fluidez del aceite es conservado, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduanas pagados, á los precios siguientes:

RELOJES SIN LLAVE (ENCORDADORES).

	Reales.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos	48
Plata, vidrio de cristal, 6 agujeros de diamante	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, 10 agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hacen	96
Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes señalando los segundos, gravados ó lisos y pulidos	160
Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente gravado ó liso y pulido	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamante, últimos adelantos, doble caja, magníficamente decorado	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja doble fondo de oro de 18 quilates, liso y pulido ó gravado, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos etc.	420
Reloj cronómetro—calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundo, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento del cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja extra-fuerte, ricamente decorada etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes por 2000 á 3000 rs.	1060

Relojes para señora, semejantes á los arriba mencionados, pero mas pequeños al mismo precio.

Monógramos, iniciales, etc. gravadas sobre el lomo de los relojes de oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordoban. La regularidad la precision de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años, durante este período, cada reparo es hecho de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado; todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquiera parte de la provincia no han de temer de mandar sus encargos y su dinero á nuestro ramo de Besancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habrán pedido, y si no satisficiese, será cambiado ó devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado ya sea en billetes de banco, sobre Madrid, París ó Marsella, en moneda de oro ó sellos del correo. Tambien se toman al curso todos los billetes de bancos extranjeros.

Direccion: Cárlos Jh. Belmont.—Plaza Sat. Quentin 1.—Besancon (Francia.)

SERVICIO QUINCENAL DE VAPORES

DE LA

COMP. VALERY FRERES ET FILS.

El vapor francés

IMMACULEE CONCEPTION

su capitán Mr. Cambiaggio saldrá de este puerto para Barcelona (directamente), Certe y Marsella, mañana sábado dia 10 á las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros para Certe y Marsella, y pasajeros para Barcelona.

PRECIOS DE PASAGES.

- 1.ª Cámara 25 pesetas. Comprendida manutencion.
- 2.ª id. 20 id. id. id.
- 3.ª id. 12 id. Sin manutencion.

NOTA. Se despachará hasta el mediodia del sábado calle Deyá núm. 1. pral.

Imp. de M. Parpal, Eastica, 39.